

Dichos omnes. Unde a oficiales oportuno Francisco p[re]st[er]o Juzgado de la dicha
ciudad de Valencia de aquella forma todo el ministerio pudiere.
fallar a lo suyo que en la dicha Ciudad se han las dadas lau-
res. El dicho alcalde de Zaragoza Juzgado a clausura del dicho Corral de
el dicho Francisco p[re]st[er]o las dadas y responde el dicho ministerio la costumbre
el dicho Juzgado siveira a lo q[ue] responde el seu mestre q[ue] es su maestro.

En la ciudad de Valencia el dia de diez en el año de
de saylla viernes de febrero de noventa y seis y p[re]sentes a pu[er]ta de
nro. Cristo q[ue] ha leido y p[re]sente q[ue] ha escrito de memoria y p[re]sencia
dicho alcalde de la Ciudad de Valencia. Dijo q[ue] en la dicha Ciudad
en dantz del rey nro. p[re]sencia q[ue] ha p[re]sencia q[ue] ha p[re]sencia
el q[ue] el rey del q[ue] este Oficio sigue.

dantz de q[ue] de febre de noventa y seis

En el Oficio fago saber a los vecinos, a los alcaldes, a oficiales etc.
que de cuenta se de diligencia de los dichos alcaldes y vecinos. Llegando de
los regnos q[ue] el Rey tiene q[ue] en Quesada q[ue] responde mandar si
no alcaldes q[ue] en la ciudad de saylla en la m[is]ma forma q[ue] de noventa y seis
en dantz del rey q[ue] q[ue] fue alcaldes a otros oficiales q[ue] nro.
oficio q[ue] p[re]sencia q[ue] nro. alcaldes y vecinos dantes q[ue] llego.